Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALÁ TOLIMA

QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
PROCESO : 2023-000329-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA GLOBAL SERVICE CORP
DEMANDADO: ELKIN ENRIQUE SOTO LÁZARO Y EDWIN ALFONSO GARCIA MALDONADO.

Fíjese la suma de **UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** ($1.331.267), como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ